Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/02/2020
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **704** para la **Licitación Pública Local LPL 054/02/2020** referente al **"ADQUISICION DE MEDICAMENTO" "**requeridas por la Comisaria de la Policía Preventiva Municipal.

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 de abril** del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El día **30 de abril** del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El día **04 de mayo** del 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica".*

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones) y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, no se recibió ninguna propuesta técnica y económica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 054/02/2020

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/02/2020
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO"

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

> ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"***
>
> ***"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"***

Segundo. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL 054/2020 y LPL 054/02/2020**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición de la requisición(es), No 704, al Proveedor: **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V**. por un monto total de; **$ 78,548.20 (setenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 20/100 M/N), en estas partidas no aplica IVA, quedando cerradas las partidas 2, 10, 12, 13, 22, 24, 26, 33, 42, 43, 44, 47, 49.**

Pda.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	ACETATO DE METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE	10.00	PIEZA
3	AMBROXOL COMPRIMIDO 30 MG. CAJAS	100.00	CAJA C/20
4	AMLODIPINO BESILATO DE EQUIVALENTE A 5 MG.	100.00	CAJA C/10
5	AMOXICILINA CAPSULA 500 MG.	250.00	CAJA C/12
6	AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO TABLETA 500 MG.	150.00	CAJA C/12
7	AZITROMICINA TABLETAS 500 MG	100.00	CAJA
8	BENZATINA BENCILPENICILINA FCO. AMP. 1´200,000 UI. 2 ML.	100.00	FCO.AM
9	BENZATINA BENCILPENICILINA FCO. AMP 1,00,000 UI 5 ML	100.00	PIEZA
11	BUTILHIOSCINA CON PARACETAMOL EN GOTAS FCO. DE 120ML	100.00	PIEZA
14	CIPROFLOXACINO GOTAS OFTALMICAS	100.00	FRASCO
15	CLINDAMICINA CAPSULA 300 MG.	100.00	CAJA C/16
16	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 % 500 ML FRASCO	50.00	PIEZA
17	DEXAMETASONA AMP 8 MG	100.00	CAJA
18	DICLOFENACO 100 MG C/20	100.00	CAJA
19	DICLOFENACO SOL. INY. 75 mg. 3 ml. C/2 AMP.	100.00	CAJA
20	TUBOS DE DICLOFENACO EN GEL	100.00	PIEZA
21	DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO 500 MG.	100.00	CAJA C/20
23	DIFENIDOL AMP 40 MG 2 ML	100.00	PIEZA
25	FLUOCINOLONA CREMA 0.01	100.00	PIEZA
27	GABAPENTINA 300mg	100.00	PIEZA
28	GLIBENCLAMIDA COMP 5 MG CAJAS	100.00	PIEZA
29	IBUPROFENO 400 MG TABLETAS	200.00	CAJA C/10
30	KETEROLACO 30 mg. c/3 AMP.	150.00	CAJA
31	LORATADINA	100.00	CAJA
32	LOSARTAN 50 MG. GRAGEA	200.00	CAJA C/30
34	METAMIZOL AMPULAS DE 1 G	100.00	CAJA C/5
35	METOCARBAMOL/PARACETAMOL	100.00	PIEZA
36	METOCLOPRAMIDA 10 mg. C/20	100.00	CAJA
37	NAFAZOLINA OFTALMICA	110.00	FRASCO
38	NAPROXENO TABLETA DE 500 MG.	150.00	CAJA
39	NAPROXENO TABLETA 250 MG.	150.00	CAJA C/30
40	NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA 30 MG.	100.00	CAJA C/30
41	OMEPRAZOL 20 MG, CAPSULAS	200.00	CAJA
45	SALBUTAMOL FCO/AMP 10 ML(NEBULIZAR)	200.00	PIEZA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 054/02/2020

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 054/02/2020
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO"

46	SENOSIDOS AB TABLETA	100.00	CAJA C/20
48	SOLTRIM/TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL GI TABLETAS	150.00	CAJA

Tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **29 de mayo del 2020 (dos mil veinte).**

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco,
En representación de la Contraloría Ciudadana

LSC. Carlos de la Torre Cervantes
Jefe del Departamento de Control Presupuestal

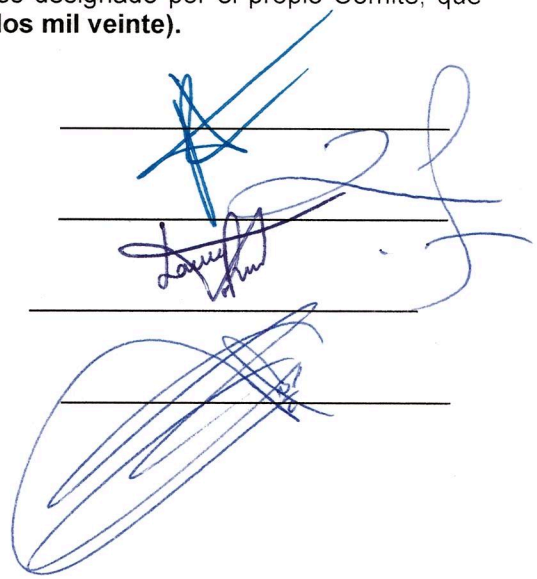

Sirva esta firma como notificación de la presente al Titular de la Dependencia firmante.